



Valga p^{ra} el presente *no* 1812

Para despachos de oficio quatro n^{rs}.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Pueblo nuevo

Valga para el año de mil ochocientos once.

Yo Don Alexande de Aranda y Linares En^{no} de M^{to} Publico
en este lugar de Pueblo Nuevo, yerno de su Ayuntamiento de oficio, q^{ue}
en la hora que se le viene el alba, que se me comunico con
sta en Aldamueba, de Valcarlos adonde al Cor^{te} de Aranda
Ala Junta Superior de esta Prov^{ia}, por su S^{er}io el Señor D^o
Manuel Romero, con llegada que serian como la hora
de once y diez, al Catore para Publicar y Trazar la
Constitucion Politica, de una Monarquia Espanola por
el Señor D^o Manuel Gonzalez de Salinas que Venera
la Jurisdiccion Real y ordinaria con la aprobacion de
la misma Junta Superior dio las disposiciones mas
acribas, tanto por su, quanto por los Regidores, Pro^{cur} Sindici
o gral. y demas Capitulares, a que se practicare con
tod^o el esmero, de que fuere Capaz, en el Venerando y con
el honor de N^{ro} S^{er}io que ha Impugnado, universalmente y
en su demostracion por primera diligencia se fiso en
la velada de la Eminente Torre que domina ala enren
son de algunas leguas de terreno, una condera de faja
con el N^{ro} pique y toque de Campanas. Y mandose afe
jar con el N^{ro} Plausible noticia se mando que to
dos los Vecinos adunados por tres noches seguidas sus
Calle y Juntas con luces y luminarias, y en el mismo acto
de Reparticion enfuegos y comisiones, para buscar atoda

centa, Musiqueros y Capoceros en los Puertos donde se halla
sen sin detenerse en Cortes para leer el fin
atoda brevedad y ligereza, pues se hacia a dirigencia la
Publicacion de la Constitucion, en el dia 14^{to} por la tar
de, desde las cinco en adelante, al quince en la Pla
za Publica, como en efecto sin percibir fatiga,
los Comisionados dieron principio a sus Enargos y en
el instante se preparo inmediato, alas Cortes Consis
toriales un tablado sin tueras, adornado de tapices y
un dorel, donde se coloco el Retrato de Nro. Augusto,
y de Nra. Monarca D. Fernando. Septimo, que hacia
decuria para la Ceremonia y donde aquel dia y en
su noche, se procedio con la mayor armonia y satis
faccion, a iluminar Callej y Cortes, con la fachada de
las Consistoriales con innumerable luces, amonuan
do las Campanas las vespuras. Al dia, a las 9^{as} y
lo fue el quince para leer al Publico el Respetable
y sacro Codigo, Politico y Sancionado y decretado por las
Cortes, y Nra. Amo Monarca, y por su Ausen
cia y Cuatridad, la Vsfencia. Instruindose para
aquel dia unos veinte Jovenes, con sin Escopetas y
acompanar y hacer las Salvas, oportunas, a la hora
dispuerto el Ayuntamiento, y en el, como cada may
de ochenta Ciudadanos Seculares y Ecc^{os}, para for
mal Comorte, y formado un Cerco, al frente al
Retrato del Rey Nro. Amado el Senor Vsfencia,
la Constitucion que mela entregó para su lectura
en un Asafae adornado con Vsfencia de decencia
por Casa de tan preciosa Joya, y en buen orden
y con veral Alegria toda la Comitiva se dirigio al

tablado, y así Colocados los Senes Veneres, Nuevos, y Pios
haciendo la primera Ceremonia de Nuptio, ala Cons-
titucion, y al Rey di Principio a su lectura, en Alta voz
lleno el Cetro de los Nupciales Comendados, y la Plaza lle-
na del Concurso, todos con inimitable atencion oye-
ron la lectura de toda la Constitucion hasta el fin donde
su principio lo que termino con vivas y voces de Nuptio
y como entusiasmo, en seguida Viniendo alas Casas
conmitionales y en gran Salon adornado de Damascos
y Colados el Nuptio de Nro Augusto Fernando Septimo, va-
so. Al Pavillon, se subio un Nuptio universal ha-
ciendo conducir, operacion, y materiales para los elados
de fuera del Pueblo que Carere por el todo ello, conpion
al mismo tiempo el Juro y la Abundancia, con el alero
de la Illuminacion que para mas solemnizarla, se con-
tinuo y Coloco. En lo elevado de la fachada, un famoso tray-
parente, con el Jeroglifico. Alirio, alas Circunstancias
demonstrando un Nuptio, con la constitucion sobre el, por
cuma el Peto, y Copada, Ala Intiricia con un Cetro para
sostenexla, adornado y colado, con la Corona Real de la
que pendia la Cadena del torion, y con la Inerigion
siguiendo, Viva la Constitucion, Patria Rey
y Nuptio: que todo ello hacia una bisualidad.
Sumam^{te} Grande, entre tanto las Campanas, y el en-
tusiasmo, de los Torones Viniendo en el Armo, y en sus
evoluciones en pocas horas, ovidientes al Nuptio de
su Illuminacion hacian continuas Descargas y todo
el Pueblo no se satisfacia de Nuptio sus vivas

valyc^a p. claus^{te}. An^o 8 1812



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos once.

pitulos de Constitucion y en su seguida puxo con arreglo
alas Circunstancias el dia el amiano Parroco, Con el mayor
ejemplo, y edificacion que precedio al Solemne Juramento,
que presto el S.^{to} Monte puestas las manos sobre los Santos Evan-
gelios y en la forma prescrita el dicho Juram.^{to} que se le hizo el
Negro Decano, y ante y demas Capitulares, aquel, en qual for-
ma, como en mismo atoda y los demas Señores, y Ciudadada-
nos que concurrieron a prestar el mismo Juram.^{to} que hicieron
con el mayor silencio, cordial, y amoroso Sentim.^{to} y Concluida la Ce-
lebracion de la Misa, se canto el Solemnissimo Te Deum, unido
alas voces y votos de todo el Pueblo a que se dio fin, y al acto
con Virtud del Consistorio la Constitucion. Con el Acum.^{to}
que Salio; Y para Significacion de la Nueva Beneficen-
cia que debe prestarse en union y caridad verdadera
se repartieron entre los Pobres necesitados de ambos sexos,
doce fanegas en Pan cocido, Por la tarde el mismo dia
diez y seis, en puerta y preparada, la Plaza Publica con
Maderas que se hicieron conducir y en ella el Ciudad.
concurrido precedido del S.^{to} Monte y Emos de Intendencia y Capitu-
lares, se lidiaron toros y tres y quatro en cada matando
uno, que se habian hecho conducir y traer de siete leguas
de distancia en lo que se termino toda la tarde

